

Resolución N° 0366  
Lanús 18 AGO 2016

Visto el Concurso de Precios N° 78/2016 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 207-85 cuya apertura se realizó el 06 de Julio de 2016 a las 12:00 horas y de acuerdo a la Comparación de oferta a fojas 38 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 78/2016 cuya apertura se realizó el 06 de Julio de 2016 a las 12:00 horas para la provisión de **TAPAS DE HORMIGÓN**.

2º) Adjudíquese a la firma **EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO E INGENIERÍA S.A** con domicilio en la calle Av. Belgrano N° 5746 de la localidad de Wilde por la provisión de 110 (ciento diez) tapas de hormigón, en la suma total de PESOS ciento noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta (\$195.460) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 42.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

*Lic. DAMIAN SCHIAVONE*  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



*NESTOR O. GRINDETTI*  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS

